



MAVERSA
SISTEMAS DE MANTENIMIENTO, S.L.

**INFORME DE PROGRESO/
MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD 2020
(COP)**

**Red Española
del Pacto Mundial de las Naciones Unidas**

Madrid, a 26 de agosto de 2020



Madrid, a 26 de agosto de 2020

Estimados Señores:

Nuestra empresa, MAVERSA SISTEMAS DE MANTENIMIENTO, S.L. (en adelante, MAVERSA), tiene como actividad el mantenimiento de redes de comunicación, la ejecución de instalaciones eléctricas, instalaciones de cableado estructurado y de fibra óptica, y el mantenimiento de instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones, en edificios e inmuebles, desde el año 2011.

Como venimos haciendo desde hace tiempo, nuestra voluntad durante este año 2020 es reiterar nuestro compromiso con el Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas a través del presente documento, comprometiéndonos a seguir respetando, difundiendo y promoviendo activamente los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en nuestra práctica empresarial, tanto desde el punto de vista interno y organizacional como en todo lo derivado con nuestra relación con la sociedad en general.

Desde sus inicios, el principal objetivo de nuestra empresa a la hora de prestar sus servicios no es otro que lograr aunar la calidad y la satisfacción de nuestros clientes con el respeto a los principios universales contemplados en el Pacto Mundial, relativos a un conjunto de responsabilidades fundamentales en las áreas de derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción.



Así, bajo el respeto a ese sistema de valores que suponen los Diez Principios del Pacto arriba mencionado e incorporándolos en sus estrategias, políticas y procedimientos, MAVERSA desarrolla su actividad, estableciendo una cultura de integridad y contribuyendo a la sostenibilidad empresarial y corporativa en general. Ello es debido que no sólo defendemos nuestras responsabilidades básicas sobre las personas y sobre el planeta, sino que posibilitamos el éxito a largo plazo, generando enormes beneficios tanto a nuestra organización como a todo su entorno, en materia de respeto al medio ambiente, a la seguridad y salud laboral de nuestros trabajadores y al resto de personas y empresas que interactúan con nosotros en el desarrollo de nuestra actividad.

Dentro del difícil contexto actual mundial provocado por la pandemia del COVID-19, MAVERSA es consciente de que ahora más que nunca es necesario apoyar a los trabajadores, a las comunidades y a las empresas afectadas.

Consideramos que bajo el espíritu de solidaridad y cooperación internacional y teniendo como guía en su *praxis* empresarial los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas será posible superar esta grave situación que vivimos, limitar sus repercusiones negativas en la sociedad en general y facilitar una pronta recuperación en económica.

Por ello, durante este último año, si bien hemos seguido creciendo sin olvidar nuestra responsabilidad en la sostenibilidad empresarial que propugna el Pacto del que tratamos en esta memoria, en estos últimos meses hemos tenido aún más presente como objetivo el hacer partícipes de nuestro



crecimiento al resto de personas, empresas y organizaciones de todo tipo que intervienen en nuestro entorno empresarial, ayudándoles a superar esta crisis mundial e intentando mitigar los impactos negativos de la misma.

De este modo, junto con otras medidas, hemos logrado mantener los sistemas de gestión de Calidad y Medioambiente bajo los estándares ISO 9001 e ISO 14001, hemos respetado la legislación y buenas prácticas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y hemos cumplido con el compromiso de la responsabilidad social adquirido por nuestra organización; con especial incidencia y preocupación en este grave contexto de crisis e incertidumbre provocada por la pandemia del COVID-19 que vivimos desde hace unos meses, teniendo siempre presente los Diez Principios como guía para responder a esta situación.

Finalmente, mediante este documento les remitimos el Informe de Progreso/Memoria de Sostenibilidad de nuestra empresa, en el que se indican las acciones que hemos desarrollado en el último año en cumplimiento de los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Atentamente,



D. Juan A. Zarzuelo Rodríguez
Administrador



DERECHOS HUMANOS

PRINCIPIO 1

Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

MAVERSA apoya y respeta los derechos humanos fundamentales en el ejercicio diario de su actividad y en las distintas esferas de la misma.

Así, respecto a los derechos fundamentales referidos al derecho a la vida, a la integridad personal, a la igualdad, a la libertad, al honor, a la vida privada, a la información, a la educación, al medio ambiente, etc., nuestra empresa cuenta con un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente -renovado periódicamente- que contempla los estándares marcados por las normas ISO 9001 e ISO 14001) y cumple estrictamente con la legalidad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cobra especial relevancia para MAVERSA que su actividad se desarrolle dentro del respeto con los datos personales, el medio ambiente y con la seguridad y salud de las personas que intervienen en su conjunto de operaciones, protegiendo de los eventuales riesgos que éstas puedan generar en el ámbito de la seguridad y salud de sus trabajadores, así como en el medio ambiente.

Por otra parte, a través de los procesos implantados de Protección de Datos Personales, Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente, MAVERSA ha identificado los peligros de sus actividades tanto hacia sus empleados como



hacia los clientes, estableciendo las medidas correctoras oportunas en el caso de detectarse desviaciones sobre los objetivos establecidos con el fin de volver a la línea de mejora continua que nos hemos establecido.

Además, nuestros empleados son conocedores de las políticas de Protección de Datos Personales, Prevención de Riesgos Laborales, Calidad y Medio Ambiente, así como los procedimientos establecidos en las mismas.

Y es que la Prevención de Riesgos Laborales forma parte importante de la cultura empresarial de nuestra organización, encontrándose profundamente enraizada, preocupándonos especialmente por la Seguridad y Salud de nuestros trabajadores, garantizando que las condiciones en que éstos trabajan respeten sus derechos humanos fundamentales.

Así, poniendo el foco en la protección de la Seguridad y Salud de nuestros trabajadores, al 100 % de todos ellos se les realiza anualmente un exhaustivo examen de salud (reconocimiento médico), con el objetivo de cerciorarnos de que su salud no se ve menoscaba por el desempeño de su trabajo y de que son aptos para ello.

Por otra parte, junto al proceso continuo de revisión y actualización de nuestra política de Prevención de Riesgos Laborales, resulta fundamental que nuestros empleados reciban una adecuada formación en esta materia.

En esta línea, los trabajadores de MAVERSA ha continuado realizando acciones de formación de los riesgos derivados de



su puesto de trabajo durante el último año y continuará siendo así durante los próximos meses.

Del mismo modo, junto con la renovación anual de la entrega de Equipos de Protección Individual (EPIs) a los trabajadores en plantilla, los empleados contratados en estos meses que han necesitado para el desempeño de sus labores de este tipo de recursos también los han recibido y han sido instruidos en la correcta utilización de los mismos.

Como consecuencia de todo lo anterior, nos seguimos marcando como objetivo el disminuir el número de accidentes de trabajo, sin olvidar el objetivo último de la siniestralidad cero.

Por su parte, respecto a los derechos fundamentales a la Seguridad Social, un nivel de vida adecuado y subsistencia, a la familia y al empleo, MAVERSA cumple con la legislación en materia laboral y de Seguridad Social, que sustenta y hace posible el sistema que protege la Seguridad Social de los trabajadores.

En lo relativo a la retribución económica a los trabajadores, MAVERSA abona salarios que garantizan un nivel de vida adecuado de los mismos, así como su subsistencia, cumpliendo con lo establecido a este respecto en el convenio colectivo que nos es de aplicación.

En otro orden de cosas, respecto a la familia, la política de gestión de Recursos Humanos de MAVERSA posibilita la conciliación de la vida personal y familiar de nuestros trabajadores, procurando adaptar los horarios y las jornadas



laborales de los mismos según las circunstancias personales de éstos para que ello sea posible e impidiendo una prolongación de la jornada laboral que ponga en peligro dicha conciliación. En el año 2020 continuaremos con dicha política de conciliación de la vida personal y familiar de las personas que trabajan en MAVERSA.

Por otro lado, MAVERSA contribuye a garantizar el derecho al empleo de las personas, y lo hace no sólo manteniendo su número de trabajadores en alta, sino incrementando éste, tanto a nivel cuantitativo (cada año aumenta nuestro número de contrataciones y, por tanto, de trabajadores en plantilla) como cualitativo (contratos indefinidos a tiempo completo). Para el año 2020 se prevé que esta línea siga manteniéndose.

Por su parte, dentro del contexto actual y de los últimos meses, MAVERSA garantiza que todas las medidas implementadas por esta empresa para hacer frente al COVID-19 resultan accesibles para las personas sin discriminación de ningún tipo, como raza, color, discapacidad, edad, género, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, propiedad, nacimiento, orientación sexual, identidad de género u otro estado.

Por último, nuestra empresa se preocupa por prestar la atención necesaria y adecuada a las necesidades de los más marginados y/o vulnerables.

DERECHOS HUMANOS

PRINCIPIO 2

Las empresas deben asegurarse de no ser cómplices en la vulneración de los derechos humanos.



MAVERSA cuenta con un Sistema de Valoración de Proveedores, que nos permite contratar con aquellos que han obtenido mejor puntuación.

En consecuencia, mediante este sistema comprobamos que las subcontratas que desean trabajar con nosotros cumplen con sus obligaciones legales, en general, y con respecto a sus trabajadores, en particular. Para el año próximo continuaremos observando dicho sistema, con el fin de no permitir ninguna vulneración de derechos.

Y es que MAVERSA, dentro de su Sistema de Calidad, desde el año 2012 ha implantado un procedimiento interno de control exhaustivo de no vulneración de los derechos humanos en la cadena de suministro, tanto en el proceso de realización de compras como en el de subcontrataciones, verificando el cumplimiento estricto de la legislación actual en aspectos laborales, de Seguridad y Salud y de Medioambiente.

Por otra parte, anualmente MAVERSA revisa su Política de Compras y su Política de Calidad, solicitando y comprobando que nuestros proveedores tengan la suya propia actualizada.

En consecuencia, nuestros proveedores son de reconocido prestigio en el sector y en el año 2019 hemos logrado que las empresas con las que trabajamos estén certificadas bajo los mismos estándares ISO de Calidad y Medioambiente que nosotros, una garantía más de la no vulneración de derechos.

Para el año 2020 el objetivo marcado es que esta realidad continúe siendo la misma.



NORMAS LABORALES

PRINCIPIO 3

Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

MAVERSA respeta el derecho de sus trabajadores a afiliarse a la organización sindical que estimen oportuna, no poniendo ningún impedimento a ello.

A esto debemos añadir que el reconocimiento por parte de MAVERSA del derecho a la negociación colectiva se plasma en el cumplimiento estricto por parte de nuestra empresa del Convenio Colectivo en vigor, negociado entre patronal y sindicatos del sector, que fue publicado el día 14 de febrero del presente año y cuyo período de vigencia termina el día 31 de diciembre del año 2020.

Por otro lado, la comunicación entre los trabajadores de la empresa y la Dirección de la misma es óptima, actuando el Departamento de Recursos Humanos de enlace a través del cual ésta se canaliza de una manera fluida y dinámica.

Por su parte, los responsables de los distintos departamentos de MAVERSA están siempre dispuestos a atender las sugerencias, quejas y preocupaciones del personal a su cargo. A ello hay que añadir que existen distintos canales de comunicación (mails, tablón de anuncios, etc.), a través de los cuales se pone en conocimiento de los trabajadores la política organizacional de la empresa.

Dicho sistema de canalización de la comunicación interna en la empresa ha demostrado ser muy efectivo a lo largo de estos años, al posibilitar el escuchar, evaluar y hacer un



seguimiento de las posturas, preocupaciones, sugerencias y críticas de los empleados, con el propósito solucionar cualquier tipo de problema que pudiera surgir en el seno de la empresa.

En suma, desde el año 2014 hasta el año 2019, la encuesta de satisfacción realizada a nuestros trabajadores ha arrojado siempre resultados muy positivos en la valoración de la eficacia de la comunicación interna (con una media de 7,5 sobre 10). Esperamos aumentar esos resultados en el año 2020, dentro de nuestro proceso de mejora continua.

NORMAS LABORALES

PRINCIPIO 4

Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Respecto a este principio, nuevamente debemos incidir que nuestro ámbito comercial y de servicios se enmarca dentro de la Unión Europea y, por tanto, cumplimos con legislación estatal y comunitaria, que prohíben expresamente este tipo de actuaciones.

En consecuencia, este principio es observado de manera absoluta dentro del ámbito de actuación de nuestra empresa.

No obstante lo cual, continuaremos en alerta ante cualquier indicio de riesgo que pudiera plantearse en MAVERSA a este respecto.



NORMAS LABORALES

PRINCIPIO 5

Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Como sucedía con el punto anterior, este principio está totalmente asumido en la operatividad de nuestra organización, dado que MAVERSA cumple con la legislación vigente en nuestro espacio de actividad, que contempla la prohibición expresa de este tipo de trabajo.

Con todo, en ciertos sectores de actividad de MAVERSA (por ejemplo, trabajos con riesgo eléctrico) la legislación vigente prohíbe expresamente la contratación de menores de 18 años para trabajos con riesgos laborales especiales. Así, dicha prohibición aparece contemplada en la política que debe llevar a cabo el Departamento de Recursos Humanos a la hora de proceder a la selección y contratación de personal.

No obstante, actualmente nuestra empresa no tiene contratado a ningún trabajador con edad inferior a 18 años.

En consecuencia, el objetivo que nos marcamos respecto a este principio es, nuevamente, continuar vigilantes ante cualquier indicio de riesgo que pudiera plantearse a este respecto, sobre todo con alguna eventual empresa que pudiéramos subcontratar que quisiera realizar con nosotros trabajos que entrañaran riesgo eléctrico.



NORMAS LABORALES

PRINCIPIO 6

Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

El respeto a este principio cobra especial relevancia en MAVERSA, preocupada por la no discriminación en la contratación, formación y promoción de sus trabajadores, ya que nuestra plantilla está compuesta por personal muy heterogéneo perteneciente a distintos colectivos, entre ellos algunos de los considerados más desfavorecidos, tales como personas con discapacidad, parados de larga duración, jóvenes en busca de su primer empleo o personas inmigrantes.

Así, nuestra empresa contempla el porcentaje del 2% de trabajadores minusválidos requerido legalmente. Y durante el último año MAVERSA ha contratado a jóvenes en busca de su primer empleo, y ha convertido en indefinidos contratos en prácticas de una serie de trabajadores.

Por su parte, el principio de no discriminación no sólo se tiene en cuenta a la hora de realizar nuevas contrataciones, sino también en las promociones internas dentro de la plantilla y, por supuesto, en la política retributiva, organizacional y jerárquica de nuestra empresa.

Por otro lado, como ya hemos señalado, el apoyo activo a la conciliación de la vida familiar y laboral, así como la flexibilidad de la relación laboral en este sentido, es una realidad en MAVERSA.



Además, en nuestra organización no se nos ha presentado ningún caso de acusación de acoso, abuso o intimidación en el lugar de trabajo.

Igualmente, el principio de igualdad de género es respetado en nuestra empresa en todos los ámbitos organizacionales y corporativos de la misma.

Referente a la situación provocada por la pandemia del COVID-19, MAVERSA ha respondido -y continúa haciéndolo- con flexibilidad y solidaridad respecto a sus empleados, no repercutiendo los eventuales impactos financieros sobre los derechos y el bienestar de los mismos.

Así, nuestra empresa ha garantizado la estabilidad de ingresos y beneficios pese a los arreglos laborales flexibles, asegurando la continuidad de los ingresos de los trabajadores, con especial atención en los casos de enfermedad, cuarentena o cuidado de un familiar enfermo, sin que ello supusiera la pérdida de salario o de empleo.

En el plano de la Prevención de Riesgos Laborales, MAVERSA ha aplicado los principios de prevención y ha garantizado un entorno de trabajo seguro al limitar la exposición de los empleados al Coronavirus en el lugar de trabajo mediante la puesta en práctica de medidas de protección personal (higiene de manos y entrega de EPIs y de elementos de protección frente al virus), ambientales (limpieza de superficies y de lugares de trabajo en general) y arreglos laborales (teletrabajo -cuando ha sido posible- y límites al contacto de persona a persona).



Por último, este principio aplicado a nuestros proveedores ha supuesto nuestro compromiso de respeto en la mayor medida posible hacia los contratos en vigor suscritos con ellos, garantizando condiciones de trabajo decentes en las cadenas de suministro globales y posibilitando la continuidad del negocio permitiendo flexibilidad en la entrega y en las cuotas.

MEDIO AMBIENTE

PRINCIPIO 7

Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Nuestra empresa entiende que el futuro sólo es posible bajo el respeto hacia el medio ambiente. De ahí que MAVERSA propugne como valor fundamental el respeto al medio ambiente, como forma de progreso y de asegurarnos el futuro de nuestro entorno en el futuro.

De este modo, cumpliendo con este objetivo, debemos indicar que MAVERSA se encuentra certificada bajo la norma ISO 14001. Dicha certificación es renovada periódicamente y garantiza el cumplimiento de la legislación vigente al respecto y la mejora continua de nuestro sistema de gestión medioambiental.

El principal objetivo medioambiental en 2019, identificado según los resultados arrojados por los aspectos ambientales del ejercicio anterior, fue reducir el ratio medio de gasto de combustible a los 100 km de recorrido un 5% con respecto al 2018. El grado de cumplimiento del objetivo fue del 100%,



habiendo reducido el mismo un 17,35% respecto del ejercicio anterior.

Otro de los aspectos ambientales significativos fue la racionalización en la producción de baterías de NiCd derivadas de nuestra actividad.

Entre los objetos medioambientales que nos hemos marcado para el año 2020 se encuentran el reducir el gasto energético un 10% respecto de 2019 y el reducir el consumo de papel un 10% respecto del 2019.

MEDIO AMBIENTE

PRINCIPIO 8

Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

MAVERSA practica un uso racional y óptimo de los recursos, dentro del proceso de mejora continua en que se haya inmersa.

En consecuencia, somos conscientes de que nuestra empresa debe desarrollar actividades que posibiliten que el respeto al medio ambiente. Para ello, como ya hemos mencionado, tiene implantado y certificado, un Sistema de Gestión Medioambiental bajo la norma ISO 14001. De esta manera, nuestra organización garantiza la mayor prioridad a los aspectos medioambientales en el desarrollo de su actividad, considerando la variable medioambiental en los procesos de la organización, previniendo y gestionando los riesgos ambientales.



De esta forma, nuestros trabajadores conocen y aplican diversos procedimientos para disminuir el impacto medioambiental, en cualquier lugar donde desarrollen su labor (haciendo un uso racional del papel y usando papel reciclado; encendiendo sólo las luces, los aparatos de aire acondicionado y los aparatos eléctricos en general necesarios; optimizando el uso de materiales, etc.).

Por otra parte, los residuos producidos, aunque mínimos, son tratados por empresas especializadas debidamente autorizadas. Así, los tóner son recogidos por una empresa dedicada a ello específicamente y se recicla la basura generada.

Durante el año 2019 MAVERSA ha desarrollado acciones concretas de control estricto del consumo de vehículos, como la elaboración de fichas técnicas de seguimiento por cada vehículo y comparativas del gasto de combustible respecto de las indicaciones del fabricante. Además, en lo relativo a la racionalización en el uso de las baterías NiCd, elaboramos un manual con la normativa aplicable, indicaciones para un correcto almacenamiento y gestión de los acumuladores, medidas de seguridad y actuación en caso de vertido accidental.

Para el año 2020 estas acciones concretas se centrarán en la reducción del gasto energético un 10% respecto de 2019 y el reducir el consumo de papel un 10% respecto del 2019.

Otras acciones pasarán por el envío de email con buenas prácticas ambientales, y recomendaciones de concienciación para los trabajadores, así como el fomento de uso de las 3R. Reducir el consumo / Reutilizar / Reciclar.



Además, durante estos últimos meses, los viajes se han visto notablemente reducidos, por lo que han disminuido las emisiones de carbono. Cuando estos se reanuden, se prevé el considerar opciones de viaje menos dañinas para el medioambiente, como los viajes en tren.

MEDIO AMBIENTE

PRINCIPIO 9

Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

MAVERSA adquiere siempre la última tecnología y maquinaria del mercado, ya que resulta ser la más respetuosa con el medio ambiente. Ello es debido a que el respeto a este principio siempre ha sido una prioridad para nuestra organización.

Un año más, para las comunicaciones de empresa, el personal sigue disponiendo de correo corporativo; y se siguen renovando parte de los *smartphones* y de los ordenadores portátiles de la plantilla cuando ello es necesario.

Por otra parte, durante el año 2019, hemos potenciado el consumo eficiente de la energía, fomentando el uso de la luz natural y el uso racional de la energía eléctrica en los lugares de trabajo.

Por su parte, en el año 2020 seguiremos con el programa de digitalización de documentación para reducción del archivo tradicional y evitar impresiones innecesarias.



A todo ello debemos añadir que durante la crisis del COVID-19 se ha fomentado el teletrabajo y las reuniones virtuales, haciendo uso de la tecnología, evitando así los desplazamientos y viajes y reduciendo la huella de carbono al reducir las emisiones.

Todo ello hará hecho posible que sigamos disminuyendo nuestra *huella ecológica*.

ANTICORRUPCIÓN

PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

El Código de Conducta de MAVERSA rechaza explícita y públicamente la corrupción, la extorsión, el soborno y/o procedimientos de blanqueo de capitales.

En efecto, uno de los pilares de nuestra empresa consiste en el cumplimiento de la legislación vigente a este respecto, además de la observancia de los principios de la ética y del *buen hacer* profesional.

Por su parte, las comunicaciones y políticas de MAVERSA son coherentes, inclusivas y transparentes. Especialmente las relativas al COVID-19.

Igualmente, mantenemos un firme compromiso con que nuestros servicios se presten de una manera ética. Más aún en la actual situación en la que nos encontramos.



En consecuencia, la corrupción aparece desterrada en el ámbito comercial, laboral y, en general, en toda la esfera de actuación de MAVERSA.

Pese a ello, MAVERSA, consciente de la especial relevancia de este principio, un año más, se compromete a revisar los procedimientos de Compras y de Gestión de Recursos Humanos en esta materia.
